



Contadores públicos y
consultores gerenciales

**INSTITUTO DE FOMENTO DE
HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA**

AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

**INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DE LA
SUFICIENCIA DE LAS RESERVAS DE
VALUACIÓN POR ACTIVOS DE
DUDOSA RECUPERACIÓN**

**Arévalo Pérez, Iralda
y Asociados, S.C.**

INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

VERIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA DE LAS RESERVAS DE VALUACIÓN POR ACTIVOS DE DUDOSA RECUPERACION

A la Junta Directiva del Instituto de Fomento
De Hipotecas Aseguradas -FHA

Hemos auditado el balance general del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas –FHA (una institución estatal descentralizada constituida en la República de Guatemala) al 31 de diciembre de 2013, y los correspondientes estado de resultados, de movimientos del capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Hemos emitido nuestro informe sobre los mismos con fecha 14 de enero de 2014, en el cual expresamos una opinión sin salvedades.

En relación con nuestra auditoría, examinamos el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Instrucciones Contables para el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas –FHA según Resolución JM-87-2008, el cual indica que se debe registrar el valor de los reclamos del seguro de hipotecas aprobados con el objetivo de verificar la suficiencia de las reservas de valuación por activos de dudosa recuperación.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración del Instituto es responsable del cumplimiento de la adecuada valuación de los activos crediticios y de la constitución de reservas para activos de recuperación dudosa derivados de la valuación respectiva, de acuerdo con las disposiciones contenidas en las leyes indicadas en el párrafo anterior.

Responsabilidad del Auditor

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores – IFAC, y con base en lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas –FHA y en lo aplicable en el artículo 61 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros; observando además las disposiciones establecidas en la legislación indicada en el segundo párrafo de este informe.

Dichas normas de auditoria requieren, además del debido planeamiento y ejecución de una auditoria, que nos aseguremos que el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA, ha dado cumplimiento de otras disposiciones legales que por su naturaleza deba cumplir.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.


Opinión

En nuestra opinión, el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas –FHA ha cumplido adecuadamente durante el año terminado el 31 de diciembre de 2013, con la aplicación del Manual de Instrucciones Contables para el Instituto emitido por la Junta Monetaria a propuesta de la Superintendencia de Bancos de Guatemala con respecto a las reservas por valuación por activos de dudosa recuperación, las cuales son suficientes para cubrir cualquier pérdida en la recuperación de los mismos.

ARÉVALO PÉREZ, IRALDA Y ASOCIADOS, S. C.

Firma Miembro de

PKF INTERNATIONAL LIMITED



Lic. Olga Siomara Arévalo Iralda
Contador Público y Auditor
Colegiado/No CPA-1914

Guatemala, C. A.,
14 de enero de 2014.